



APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO DE
ESTACIONAMIENTOS N° 365 Y 366 UBICADOS
EN "EDIFICIO TEATINOS 280".

Documento
transcrito conforme a su original

Santiago, **03 MAYO 2006**

Resolución Exenta N°: 1618 /

VISTOS

1. El DFL N° 1/19.653, de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
2. La Ley N° 19.718 de Marzo 10 de 2001, que crea la Defensoría Penal Pública;
3. La Ley N° 19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. La Ley N° 19.986 de 2004, de Presupuestos del Sector Público para el año 2005;
5. La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones posteriores; entre otras, la Resolución N° 488, de Noviembre 17 de 1997, del mismo Organismo Contralor;
6. La Resolución N° 258, de Octubre 20 de 2004, del Defensor Nacional, que designa al Defensor Regional de la Región Metropolitana Norte;
7. La Resolución Exenta N° 1.043, de Mayo 05 de 2005, de la Defensoría Penal Pública Nacional, sobre Delegación de Atribuciones en los Defensores Regionales;
8. La Resolución Exenta N° 3.231 de Diciembre 29 de 2005, que aprueba el presupuesto para el año 2006 de la Defensoría Regional Metropolitana Norte;
9. La Resolución Exenta N° 476 de Febrero 13 de 2006 de la Defensoría Regional Metropolitana Norte, y

CONSIDERANDO

1. Que, resulta necesario contratar el arriendo de dos estacionamientos de vehículos para el uso institucional.
2. Que, "Inversiones El Raulí S.A." da en arrendamiento a la Defensoría Regional Metropolitana Norte los estacionamientos N° 365 y 366 del "Edificio Teatinos 280", ubicado en calle Teatinos N° 280.
3. Que el servicio tiene un costo mensual de seis Unidades de Fomento más IVA para los dos estacionamientos.
4. Que según las políticas y condiciones de uso del sistema de Chilecompra, este tipo de arriendo está excluido de gestionar a través del portal de Chilecompra.
5. Que existen recursos financieros disponibles.

RESUELVO

1. **APRUEBESE** el contrato para el arrendamiento de estacionamientos a "Inversiones El Raulí S.A.", RUT 96.895.660-4, e impútese a la asignación Subtítulo 22 Bienes y Servicios, Item 09 Arriendo, Asignación 002 Arriendo Edificios del presupuesto vigente de la Defensoría Regional.
2. El monto del servicio será de seis Unidades de Fomento más IVA para los estacionamientos N° 365 y 366 del "Edificio Teatinos 280".
3. Las demás condiciones son las expresadas en el contrato adjunto celebrado con la Defensoría Regional Metropolitana Norte.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE,



LEONARDO MORENO HOLMAN
DEFENSOR REGIONAL METROPOLITANO NORTE



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU
CONOCIMIENTO.
SALUDA ATENTAMENTE

AMM/MVE/APS/PSW/GER/mrr
Distribución

- Dirección Administrativa Regional
- Unidad de Administración y Finanzas
- Archivo Defensor Regional
- Asesor Jurídico
- Oficina de Partes